

DECRETO N° **654** /  
TEMUCO,  
VISTOS: **02 NOV. 2023**

1. Las Bases Técnicas y/o administrativas de la Licitación 1658-212-LP23, Propuesta Pública 70-2023, por "Adquisición de implementación de Equipamiento para Especialidad de Gastronomía del Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco".
2. El Decreto Alcaldicio N°574 de fecha 11 de julio de 2023 que, adjudica la licitación 1658-212-LP23, por Adquisición de implementación de Equipamiento para Especialidad de Gastronomía del Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco.
3. La orden de compra N°1658-2434-SE23 de fecha 28 de julio de 2023, aceptada por el proveedor: Comercial Maquinas y Servicios Maquiser Limitada Rut:76.265.991-3.
4. Historial de Orden de Compra N° 1658-2434-SE23, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITO, por Adquisición de implementación de Equipamiento para Especialidad de Gastronomía del Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco.
6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
7. Notificación del incumplimiento al Proveedor Comercial Maquinas y Servicios Maquiser Limitada por atraso en el plazo de entrega de los bienes.
8. Los Descargos presentados por el Proveedor Comercial Maquinas y Servicios Maquiser Limitada con fecha 06 de septiembre de 2023.
9. El Ordinario N° 49 de fecha 13 de octubre de 2023 del Asesor Jurídico del Departamento de Educación.
10. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITO, doña Victoria Morales Troncoso, Jefa de Abastecimiento Liceo ISETT, acredita disconformidad por Adquisición de implementación de Equipamiento para Especialidad de Gastronomía del Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco.
2. Que, la orden de compra N°1658-2434-SE23 por Adquisición de implementación de Equipamiento para Especialidad de Gastronomía del Instituto Superior de Especialidades Técnicas de Temuco, fue enviada el 28 de julio de 2023 y aceptada el 31 de julio de 2023.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 08 días hábiles desde la fecha de envió de la orden de compra, es decir, el 09 de agosto de 2023, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 10 de agosto del 2023, presentando un atraso de 01 día hábil.




MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación, se tendría que aplicar una multa del 1% del valor adjudicado, por día de atraso en la entrega e instalación del equipamiento.
5. Que, el Ord N° 49 de fecha 13 de octubre de 2023, estima procedente no acoger los Descargos presentados por el Proveedor, dado que no acompaña antecedentes que permitan acreditar fehacientemente lo ocurrido.

**DECRETO:**

1. Rechácese, los Descargos presentados por el proveedor Comercial Maquinas y Servicios Maquiser Limitada en todas sus partes.
2. Aplíquese la multa del 1% del valor adjudicado, correspondiente a 01 día hábil de atraso, resultando un total de \$220.000 (doscientos veinte mil pesos) al proveedor Comercial Maquinas y Servicios Maquiser Limitada Rut:76.265.991-3.
3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 1658-2434-SE23, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor, Comercial Maquinas y Servicios Maquiser Limitada Rut:76.265.991-3.
4. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Calle el Roble 351, Recoleta, Santiago, Chile.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HMSH/PDP/mcc  
DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal (Notificar)
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



IDOC: 2803726